PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Actualización e implementación del programa de monitoreo
AÑO PAA /LINEA PAA	2026/ Línea 106
CATEGORÍA	72100 SERVICIOS CONTRACTUALES - COMPAÑÍAS - Rubro 478
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras trampa para el fortalecimiento del monitoreo a los Valores Objeto de Conservación (VOC) del PNN Pisba, en el marco de las acciones de la línea de investigación y monitoreo enmarcadas en el ejercicio de la función pública de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Parque Nacional Natural Pisba, perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como misión conservar los ecosistemas de alta montaña y los complejos hídricos que garantizan la sostenibilidad de los procesos ecológicos, la biodiversidad y la oferta hídrica regional. En su Plan de Manejo 2020–2025, se definieron dos objetivos de conservación prioritarios, en desarrollo de estos objetivos, y en el marco de la implementación de las estrategias de manejo, el PNN Pisba ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad operativa para el cumplimiento de las funciones de monitoreo, que garantizan la toma de decisiones para la protección de los Valores Objeto de Conservación (VOC) y en general para el manejo del área protegida.

El área protegida ha priorizado los ecosistemas de páramo y bosque altoandino como Valores Objeto de Conservación por lo que requiere obtener información integral a largo plazo para conocer su estado y garantizar la toma de decisiones informadas para la implementación de acciones de manejo, es por esto que se

requiere mantener los equipos utilizados durante las actividades monitoreo en buen estado. Específicamente, las cámaras trampa son herramientas que permiten obtener información integral de los ecosistemas por lo que están expuestas durante largos periodos de tiempo a las condiciones geográficas y climáticas complejas propias del PNN Pisba, en este orden de ideas, el área protegida tiene la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo y preventivo para las cámaras trampa con las que cuenta actualmente.

Esta necesidad se enmarca en la ejecución del proyecto GEF Páramos para la Vida, liderado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), el cual destina recursos para fortalecer las líneas estratégicas de trabajo de las áreas protegidas beneficiarias. En el caso del PNN Pisba, los recursos están orientados al fortalecimiento de la línea de investigación y monitoreo, componente esencial para la generación de información que aporta a mantener la integridad ecológica y a priorizar acciones para el manejo del área protegida.

El mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras trampa, garantiza el tiempo de vida útil y permitirá la toma de datos en campo precisos y confiables paras los VOC priorizados, lo que a su vez permitirá monitorear especies que dan cuenta de la salud y el buen funcionamiento del páramo y el bosque altoandino.

1.2. Alcance.

La presente adquisición comprende el mantenimiento correctivo y preventivo para 10 cámaras trampa Bushnell de 16 MP y 5 cámaras trampa Bushnell Core Low Glow de 24MP, que incluye diagnóstico y reparación a todo costo por oxidación y sulfatación; daños por humedad u otros inherentes al uso. Lo anterior permitirá aumentar la vida útil del equipo y la toma de datos precisos y confiables sobre la presencia y ocupación de especies que nos proporcionan información para entender cómo se deteriora o se recuperan los ecosistemas priorizados.

1.3. Objeto.

Adquirir servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras trampa para el fortalecimiento del monitoreo a los Valores Objeto de Conservación (VOC) del PNN

Pisba, en el marco de las acciones de la línea de investigación y monitoreo enmarcadas en el ejercicio de la función pública de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Cámara trampa Bushnell de 16 MP	Diagnóstico para evaluar si es reparable o no, y de acuerdo a éste realizar mantenimiento preventivo como limpieza interna y externa, o reparación a todo costo por oxidación y sulfatación; daños por humedad u otros inherentes al uso.	Unidad	10
cámara trampa Bushnell Core Low Glow de 24MP	Diagnóstico para evaluar si es reparable o no, y de acuerdo a éste realizar mantenimiento preventivo como limpieza interna y externa, o reparación a todo costo por oxidación y sulfatación; daños por humedad u otros inherentes al uso.	Unidad	5

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Los repuestos (a los que haya lugar) que sean suministrados por el contratista seleccionado, deberán ser instalados y puestos en funcionamiento de forma oportuna, en óptimas condiciones de calidad y totalmente nuevos.
c. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
d. Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados para cada uno de los equipos.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
f. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de FONDO PATRIMONIO NATURAL sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con imperfectos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato
m. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
n. Los gastos de transporte y desplazamiento para la recogida y entrega de los equipos en el Área Protegida PNN Pisba, correrán a cargo del contratista.
o. Los equipos deberán ser entregados en: PNN Pisba: Calle 1C No 8-57 barrio centenario, Socha, Boyacá.
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribirse. Además

de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o práctica sancionable.

2.1.1 Experiencia del oferente:

El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a ejecutar en el presente contrato- suministros de materiales e insumos, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000). Nota 1: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

2.2. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.2.1 **Documentos de formalización de contrato.**

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.

- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente

evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

El pago será realizado de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra entrega de:
    a. Fotos de las actividades realizadas y materiales utilizados
    b. Relación de equipos renovados o configurados o limpiados.
    c. Relación de equipos con reparación a todo costo por oxidación y sulfatación; daños por humedad u otros inherentes al uso.
    d. Factura debidamente aprobada por el supervisor y habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.

c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en el PNN Pisba: Calle 1C No 8-57 barrio centenario, Socha

5.4. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por: el jefe del Área Protegida PNN Pisba o quien delegue.

5.5. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.

Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de área protegida PNN Pisba
Parques Nacionales Naturales de Colombia